ANEXO I (Importes expresados en euros)

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEC
	Zona de Promoción Económica de Galicia			
	Pontevedra			
PO/927/P05 PO/946/P05 PO/953/P05	PEUGEOT CITROËN AUTOMOVILES ESPAÑA, S. A., VIGO	504.665.509,00 12.627.938,00 12.522.685,00	55.513.205,99 2.399.308,22 2.379.310,15	0 100 80
	Zona de Promoción Económica de Canarias Las Palmas			
GC/510/P06	OCIO PARK CORRALEJO, S.A., LA OLIVA	14.196.260,00	1.987.476,40	131
	Zona de Promoción Económica de Castilla y León			
	Palencia			
P/344/P07 P/356/P07	GALLETAS SIRO, S.A., VENTA DE BAÑOS	$\begin{array}{c} 13.504.413,00 \\ 48.331.740,00 \end{array}$	1.350.441,30 6.766.443,60	0 15
	Salamanca			
A/356/P07	LABORATORIOS INTERVET, S.A., CARBAJOSA DE LA SAGRADA	6.494.218,00	1.104.017,06	40
	Soria			
SO/301/P07	MUBEA IBERIA, S.A., AGREDA	14.547.641,00	2.327.622,56	70
	Zona de Promoción Económica de Andalucía $Almer$ ía			
AL/627/P08	PROYECTO MUNDO AGUILON, S.L., PULPI	19.449.471,00	2.139.441,81	115
	Huelva			
H/364/P08 H/379/P08	INICIATIVAS MEDIOAMBIENTALES, S.L., PALOS DE LA FRONTERA THOLOS INVERSIONES HOTELERAS, S.L., AYAMONTE	$20.044.520,00 \\ 7.672.855,00$	3.207.123,20 1.227.656,80	26 35
	Jaén			
J/579/P08	SMURFIT ESPAÑA, S.A., MENGIBAR	30.735.173,00	3.995.572,49	2
	Zona de Promoción Económica de Extremadura $Badajoz$			
BA/780/P11	PRONAT, SOCIEDAD COOPERATIVA DON BENITO	15.207.019,00	2.737.263,42	12
	Zona de Promoción Económica de Valencia Castellón			
CS/611/P12 CS/701/P12	MARINA D'OR-LOGER, S.A., OROPESA	12.511.433,00 8.270.230,00	750.685,98 496.213,80	40 10

MINISTERIO DEL INTERIOR

6536

ORDEN INT/1066/2006, de 6 de abril, por la que se amplía el plazo de resolución en la convocatoria de subvención para la colaboración en la ejecución y seguimiento de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y determinados programas de atención social.

Por Orden INT/257/2006, de 24 de enero se convocó subvención para la colaboración en la ejecución y seguimiento de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y determinados programas de atención social, habiendo sido publicada en el Boletín Oficial del Estado el 9 de febrero de 2006. Con fecha 25 de febrero de 2006 se publicó corrección de errores mediante Orden INT/483/2006, de 14 de febrero, computándose a partir de la fecha de esta última publicación, los plazos tanto de solicitud

para optar a las subvenciones como para emitir la resolución sobre la concesión de las mismas.

Debido al gran número de solicitudes formuladas y a la consiguiente documentación a examinar, así como la coincidencia de varios días festivos previos al último día de plazo para resolver sobre la concesión de las subvenciones, y tratándose de las primeras convocatorias que se realizan con arreglo a la nueva Ley, no es posible el cumplimiento del plazo mínimo de resolución dado. Por lo que agotados los medios a disposición posibles y de acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda ampliar el plazo para dictar la resolución procedente en 30 días hábiles, lo que deberá ser notificado a los interesados, sin que quepa recurso alguno.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de abril de 2006.—El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/ 985/2005, de 7 de abril), la Directora general de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas.